



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0122/2019 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que emita y publique el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, de conformidad con el término establecido en el transitorio cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, el cual debió haberse emitido dentro de los ciento ochenta días posteriores al 24 de junio del 2018, y que deberá contener lo relativo a la organización, estructura y funcionamiento del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, para que dé cumplimiento al transitorio segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, y emita la primera convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0122/2019 I D.P.

9, fracción II de la Ley, que se expedirá por el Poder Ejecutivo del Estado, la cual debió cumplimentarse dentro de los treinta días posteriores al 24 de junio del 2018.

**TERCERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, para que una vez que se haya emitido la convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la Ley, se conforme de inmediato el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, el cual debió quedar instalado y en funcionamiento dentro de los noventa días posteriores al 24 de junio del 2018.

**CUARTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0122/2019 I D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA  
BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ  
ALONSO